



REF.: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1001, DE 2017, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SENAME QUE DESIGNA FUNCIONARIOS SUJETOS PASIVOS DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 20.730.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1133

SANTIAGO,

11 MAY 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Interese Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; en el Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Nombramiento N° 581 de 2016, del Ministerio de Justicia; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución Exenta N° 1001, de 26 de abril de 2017, de la Dirección Nacional del SENAME y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, el ejercicio de la función pública con probidad y transparencia, es prioridad de la Administración del estado y, en dicho contexto se procedió a la dictación de la denominada Ley del lobby, con el objeto de contribuir a su fortalecimiento en las relaciones con los Órganos del estado, en particular, regulando la publicidad de la actividad de lobby y, de las demás gestiones que representen intereses particulares.

2° Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 20.370, se extenderán las obligaciones que ésta contiene para los sujetos pasivos, a todas aquellas personas que en razón de su cargo, tengan atribuciones decisorias y, reciban por ello regularmente una remuneración.

3° Que, en consideración a la normativa señalada y a su reglamento, contenido en el Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría Generales de la Presidencia, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios de la Administración del Estado, por Resolución Exenta N° 1001, de 26 de abril de 2017, de la Dirección Nacional del SENAME, fueron designados las autoridades y funcionarios del SENAME que el citado acto administrativo señala, como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

4° Que, sin perjuicio de lo anterior, se hace necesario complementar la referida resolución, en el sentido de señalar que ésta empezará a regir desde su publicación en el Diario Oficial.

RESUELVO:

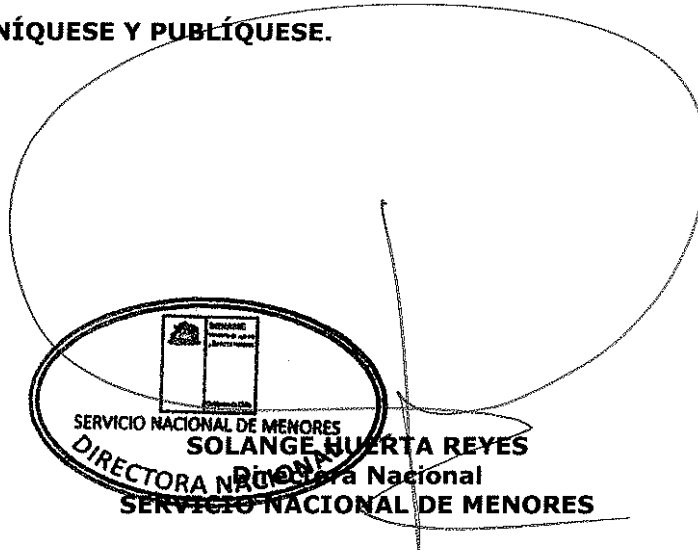
1° **COMPLÉNTASE** la Resolución Exenta N° 1001, de 26 de abril de 2017, de la Dirección Nacional del SENAME que designa funcionarios a considerar como sujetos pasivos, de conformidad a la Ley N° 20.730, en el sentido de señalar que dicho acto administrativo comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial.

1269/17
504



2º RIJA ÍNTEGRAMENTE, la Resolución Exenta N° 1001, de 26 de abril de 2017, de la Dirección Nacional del SENAME, que designa funcionarios a considerar como sujetos pasivos de conformidad a la Ley N° 20.730, en todo lo no expresamente complementado por el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



OSV

GBT/CS/HG
Distribución:

- Dirección Nacional
- Direcciones Regionales
- Departamentos DINAC
- Oficina de Partes